



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>PERTENENCIA</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>SEGUNDO OBDULIO RUIZ MALAVER</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANSERMO MALAVER Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150014053004 2020 00175- 00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y que allega el emplazamiento de Herederos indeterminados de Ansermo Malaver, Elias Malaver Rojas, María Del Carmen Malaver Rojas, Georgina Malaver Rojas de Ruiz, Aurora Malaver Rojas, Jose Vicente Malaver Rojas Ramón Malaver Rojas Martha Inés Malaver Rojas de Pinto ✓Mary Nelly Malaver Rojas de Tarazona y Personas Indeterminadas, sin que hayan concurrido a efectos de notificarse, es del caso designar como curadora a la Abogada Lina María Mora Roa, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.376.237 de Tunja y T.P. TP 172003

Comuníquese esta determinación la dirección electrónica: linamora_31@hotmail.com.

Señálense como gastos de la curaduría la suma de cuatrocientos (\$400.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGÚNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Tunja, trece (13) de diciembre de 2021. La
providencia anterior fue notificada por
inclusión en el ESTADO No. 47 .

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387aee26bc2d00b586c77f2f4d7293adc88a9025005e97d3b48a86b478357862**

Documento generado en 10/12/2021 07:07:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>